



## CALIFICACIÓN AMBIENTAL SOLICITUD

F-SCA-08

AYTO000097

### Interesado/a

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
--------------------------	-----------------------	------------	------------

### Representante

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
--------------------------	-----------------------	------------	------------

Nº. Protocolo/año del poder de representación notarial:

### Opciones de notificación

Seleccione el medio por el que desea ser notificado

Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.malaga.eu>)

Dirección postal\*

Correo electrónico para posibles avisos		Móvil para posibles avisos						
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº.	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.
Código postal	Municipio	Provincia				País		

\* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

### Datos de la Actuación\* (1)

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
ACTUACIÓN	

\*Sujeta a Calificación Ambiental según I Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de Calidad Ambiental (campos obligatorios a cumplimentar)

### Datos de la Actuación\* (2)

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
ACTUACIÓN	

\*Sujeta a Calificación Ambiental según I Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de Calidad Ambiental (campos obligatorios a cumplimentar)

### Datos de la Actuación\* (3)

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
ACTUACIÓN	

\*Sujeta a Calificación Ambiental según I Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de Calidad Ambiental (campos obligatorios a cumplimentar)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento control de ruido y calificaciones ambientales, responsabilidad del área de sostenibilidad medioambiental, con la finalidad de comprobar la adecuación a la normativa ambiental vigente y determinar las medidas correctoras o precautorias necesarias para prevenir o compensar los efectos negativos. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en [www.malaga.eu/lopd/rat.pdf](http://www.malaga.eu/lopd/rat.pdf)

Málaga, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_  
El/La Solicitante El/La representante

Fdo: \_\_\_\_\_



## CALIFICACIÓN AMBIENTAL SOLICITUD

F-SCA-08

AYTO000097

### Localización de la actividad

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.
Código postal	Municipio	Provincia				País		
Referencia Catastral (Cumplimentar los 20 dígitos)								

### Documentación aportada

Nuevo Expediente	Modificación sustancial (nº expte. )	Aporte de documentos posteriores
<p>Proyecto Técnico según la guía de "Documentación técnica para la tramitación del expediente de calificación ambiental.</p> <p>Información Urbanística <b>APTA</b>.</p> <p>Solicitud de vertido a la red de saneamiento municipal sellada por EMASA (si procede).</p> <p>Valoración del impacto en salud (si procede).</p> <p>Copia de Comunicación Previa presentada a la Consejería competente en materia de medio Ambiente o Contrato de Cesión de Residuos Peligroso (si procede).</p> <p>Declaración Responsable en la que se informe que la actividad a implantar es potencialmente contaminante del suelo y/o Anexo de medidas preventivas de protección de suelos contaminados (si procede).</p> <p>Copia presentada a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente del Anexo III del Decreto 239/2011 sobre calidad del Aire (si procede).</p> <p>Otra documentación (indique el motivo):</p>		

### Marque lo que corresponda

Establecimiento con cocina	Establecimiento sin cocina
<p>Actividades o instalaciones ruidosas, entendiéndose por tales aquellos en los que en su interior se generan niveles de presión sonora superiores a 80 dBA.</p> <p>(Art. 33 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía). Señalar la opción que corresponda (ver información sobre actividades o instalaciones ruidosas o no).</p> <p>Tipo 1*</p> <p>Tipo 2*</p> <p>Tipo 3*</p> <p>Actividades o instalaciones no ruidosas (&lt;= 80 dBA).</p>	

\*Comprobar la descripción de cada tipo en la casilla de Información sobre actividades o instalaciones ruidosas o no.

### Información genérica de tramitación en sede electrónica de este procedimiento

Link de la carpeta ciudadana: <http://micarpeta.malaga.eu>

Link de cita previa: <http://citaprevia.malaga.eu>

Información página web:  
<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/?id=3851&tipoVO=5#.YJzCMKgzaUk>



## CALIFICACIÓN AMBIENTAL SOLICITUD

F-SCA-08

AYTO000097

### Texto a efectos informativo

- 1) Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental\*.
- 2) Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de calificación Ambiental\*.
- 3) Las actividades que deben contar con la Autorización de Vertidos a la Red de Saneamiento Municipal, conforme el art. 65 de la Ordenanza del Ciclo Integral del Agua (B.O.P. nº36, de fecha 21 de febrero de 2013) y el Reglamento del Servicio de Saneamiento de Málaga deberá aportar la **solicitud de vertidos ante la Empresa Municipal Aguas de Málaga**.
- 4) Las actividades señaladas en el Anexo I de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, deberán presentar la valoración del impacto en la salud (Art. 2.26 Ley 16/2011) \*.
- 5) Las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, de acuerdo con el Art. 11 del Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía, deberá aportar **copia del Anexo III** presentado a la Consejería de Medio Ambiente\*.
- 6) Las actividades productoras de Residuos Peligrosos deberán acreditar el cumplimiento del artículo 11 o 10.2.a) del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, aportando copia del Anexo I: **modelo de comunicación previa** a la actividad para personas o entidades productoras de residuos presentada la Consejería de Medio Ambiente o, **contrato de cesión** con una persona o entidad gestora autorizada en gestión de residuos peligrosos.
- 7) Las actividades potencialmente contaminantes de suelo deberán aportar **declaración responsable** en la que informe que la actividad a implantar es potencialmente contaminante del suelo y un **anexo de medidas preventivas de protección del suelo** (Art. 56 del Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados).
- 8) Anexo III del Decreto 239/2011 sobre calidad del Aire.

\* A raíz de la última modificación producida por la aprobación del Decreto-Ley andaluz 3-2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía.

### Información sobre actividades o instalaciones ruidosas o no

- Actividades o instalaciones ruidosas, entendiéndose por tales aquellas en las que en su interior se generan niveles de presión sonora superiores a 80 dBA.

(Art. 33 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía).

Tipo 1: Establecimientos de espectáculos y de actividades, sin equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales o que, disponiendo de dichos equipos, estos no puedan generar niveles de emisión sonora superiores a 85 dBA. Así como recintos que alberguen equipos o maquinaria ruidosa, que generen niveles de emisión sonora menor o igual a 85 dBA.

Tipo 2: Establecimientos de espectáculos y de actividades, con equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales o actuaciones y conciertos en directo, con un nivel de emisión sonora menor o igual a 90 dBA, o recintos que ubiquen equipos o maquinaria ruidosa, que generen niveles de emisión sonora superior a 85 dBA.

Tipo 3: Establecimientos de espectáculos y de actividades, con equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales, actuaciones y conciertos en directo, que generen niveles de emisión sonora superiores a 90 dBA.

- Actividades o instalaciones no ruidosas ( $\leq 80$  dBA).